

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:25 (once horas con veinticinco minutos) del día 19 (diecinueve) de Julio de 2007 (dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario General: Antes de registrar la asistencia, en voz informativa me permito solicitar se justifique la inasistencia del **REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA**, ya que se encuentra en Gira de Trabajo con la Comisión de Asuntos Metropolitanos del Congreso de la Unión y del Estado, en lo que será el Parque Central del Cerro del Cuatro, por lo que no podrá asistir a la sesión del día de hoy. -----

Nuevamente el presidente tiene la palabra: En votación económica se pregunta si se aprueba justificar la inasistencia del **REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA**. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el Secretario General: De igual manera señor Presidente con su permiso, les solicito se justifique la inasistencia de la **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL**, ya como se manifestó en la Sesión anterior, ya que había solicitado su permiso. -----

Habla el Presidente Municipal: Considero que esto es en voz informativa, en virtud de que ya se había autorizado la ausencia y que quede registrado así señor Secretario, que en este día se hace efectivo su permiso. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ

El Secretario General manifiesta: Si hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**. -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN**, esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**. Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**. Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**. -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES**, se pide a los Regidores que tengan algún informe que rendir, de sus respectivas Comisiones, favor de manifestarlo para poder registrarlos. -----

Al no haber registro, se declara por desahogado el segundo punto del día, y se procede al desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**, si algún Regidor tiene algún asunto que turnar, favor de manifestarlo para poder registrarlos. ---

Se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenos días señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, **LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA ROSARIO VILLEGAS CORTES; RESPECTO A LA AFECTACIÓN EN LA PARCELA 21 Z1 P4/9 DEL EJIDO DE TOLUQUILLA CON UNA SUPERFICIE DE 5-39-22.87 HAS. (CINCO HECTÁREAS, TREINTA Y NUEVE ÁREAS Y, VEINTIDÓS PUNTO OCHENTA Y SIETE CENTIÁREAS), GENERADA POR ÁREA DE RESTRICCIÓN, CATALOGADA COMO ÁREA DE CONSERVACIÓN, ESPACIOS VERDES DISTRITALES Y POR RESTRICCIÓN DE VIALIDAD PRINCIPAL NUMERO 3, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA COMO ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINO, ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VII DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN.**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA ROSARIO VILLEGAS CORTES; RESPECTO A LA AFECTACIÓN EN LA PARCELA 21 Z1 P4/9 DEL EJIDO DE TOLUQUILLA CON UNA SUPERFICIE DE 5-39-22.87 HAS. (CINCO HECTÁREAS, TREINTA Y NUEVE ÁREAS Y, VEINTIDÓS PUNTO OCHENTA Y SIETE CENTIÁREAS), GENERADA POR ÁREA DE RESTRICCIÓN, CATALOGADA COMO ÁREA DE CONSERVACIÓN, ESPACIOS VERDES DISTRITALES Y POR RESTRICCIÓN DE VIALIDAD PRINCIPAL NUMERO 3, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA COMO ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINO, ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VII DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

El Regidor Antonio de Loza Iñiguez, sigue haciendo uso de la voz: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, **LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR MIGUEL MIRAMONTES VILLEGAS, RESPECTO A LA AFECTACIÓN EN LA PARCELA 38 Z1 P4/9 DEL EJIDO DE TOLUQUILLA CON UNA SUPERFICIE DE 1-15-92 .93 HA. (UNA HECTÁREA, QUINCE ÁREAS Y, NOVENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y TRES CENTIÁREAS), GENERADA POR ÁREA DE RESTRICCIÓN, CATALOGADA COMO ÁREA DE CONSERVACIÓN, ESPACIOS VERDES DISTRITALES Y POR RESTRICCIÓN DE VIALIDAD PRINCIPAL NUMERO 3, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA COMO ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINO, ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VII DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR MIGUEL MIRAMONTES VILLEGAS, RESPECTO A LA AFECTACIÓN EN LA PARCELA 38 Z1 P4/9 DEL EJIDO DE TOLUQUILLA CON UNA SUPERFICIE DE 1-15-92.93 HA. (UNA HECTÁREA, QUINCE ÁREAS Y, NOVENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y TRES CENTIÁREAS), GENERADA POR ÁREA DE RESTRICCIÓN, CATALOGADA COMO ÁREA DE CONSERVACIÓN, ESPACIOS VERDES DISTRITALES Y POR RESTRICCIÓN DE VIALIDAD PRINCIPAL NUMERO 3, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA COMO ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINO, ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VII DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Enseguida el señor Presidente Municipal manifiesta: Se da paso al Cuarto Punto del Orden del Día, que es **DICTÁMENES A DISCUSIÓN** y en su caso aprobación se pide a los señores Regidores que tengan alguno asunto que someter a consideración me lo mencionen para

poder registrarlos. -----

Al no haber registro, se declara por desahogado el Cuarto Punto del Orden del Día y se procede al desahogo del Quinto Punto del orden del día **ASUNTOS GENERALES**, por lo cual solicito a los Regidores que tengan asuntos que tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, únicamente **PARA PEDIRLE SE DÉ CUMPLIMIENTO A UNA PETICIÓN QUE HICIMOS ALGUNOS REGIDORES DE LA FRACCIÓN, EL PASADO 30 DE MAYO EN SESIÓN ORDINARIA, RESPECTO A UNA INFORMACIÓN QUE PEDIMOS, SOLICITAMOS Y TODAVÍA NO SE NOS HACE LLEGAR**, nada más para que gire instrucciones a quien corresponda y nos hagan llegar esa información que solicitamos Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Con mucho gusto le pediré al Secretario se ponga en contacto con ustedes para poder dar cumplimiento a esa petición ¿es cuanto señor Regidor? (Responde el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Si gracias.). -----

Ahora se le concede el uso de la voz a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Solicito: **PRIMERO.-** Se apruebe **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CON EL CENTRO UNIVERSITARIO GUADALAJARA LAMAR, HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. SEGUNDO.-** Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. C. REGIDORES. PRESENTES:** *Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN para APROBACIÓN**, que tiene por objeto firmar un Convenio Especifico en Materia de Prácticas Profesionales con el Centro Universitario Guadalajara Lamar, hasta por el término de la presente administración.* **ANTECEDENTES:** *1.- Que es un Organismo Privado, legalmente constituido con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el acta notarial número 647 del 1 de Febrero de 1979, del Lic. Jesús Villalobos Pérez, titular de la Notaria Pública Número 4, de Zapopan y Zona Metropolitana de Guadalajara. 2.- Que el representante Legal del Centro Universitario Guadalajara Lamar, es el Lic. Ricardo Ramírez Angulo, según se hace constar en el acta notarial número 3587 protocolizada por el Lic. José de Jesús Bailón Cabrera, Notario Público suplente adscrito al titular número 22 de Guadalajara del 27 de Noviembre de 1990, mismo que cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio. 3.- El Objetivo principal de la suscripción del presente convenio es establecer las bases sobre las cuales, los alumnos de las carreras que se imparten en este centro de estudios realicen sus prácticas profesionales durante el periodo señalado y establecido en la Universidad en documento individual para cada alumno.* **CONSIDERANDOS:** *1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se*

establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 37 Fracción V, 47 fracción I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen un Convenio Especifico en Materia de Prácticas Profesionales con el Centro Universitario Guadalajara Lamar, **hasta por el término de la presente Administración. SEGUNDO:** Se faculta a la C. Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la C. Oficial Mayor Administrativo al C. Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales, y a el Centro Universitario Guadalajara Lamar, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 19 de Julio del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. **LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CON EL CENTRO UNIVERSITARIO GUADALAJARA LAMAR, HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.** -----

SEGUNDO.- Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yáñez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Lic. Ricardo Ramírez Angulo, Rector del Centro Universitario Guadalajara Lamar, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la voz la Regidora Juana Meza Núñez: **PRIMERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CON EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS (C.U.C.E.A.), DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. SEGUNDO.-** Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. C. REGIDORES. PRESENTES:** *Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN para APROBACIÓN**, que tiene por objeto firmar un Convenio Especifico en Materia de Prácticas Profesionales con el Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas de la Universidad de Guadalajara "CUCEA", hasta por el término de la presente administración. ANTECEDENTES:* 1.- Que dentro de los objetivos de apoyo al Sector productivo y de servicio y así mismo del programa de apoyo al Desarrollo Social y que forman parte del programa General de Trabajo del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sustentable de Jalisco, se prevé fortalecer la vinculación entre la Universidad de Guadalajara, y el Sector Productivo y Social. 2.- Que en el Plan Institucional de Desarrollo de esta casa de Estudios, con el Objetivo de ordenar sus acciones y de acuerdo a la Misión y Visión se definieron 6 ejes estratégicos, entre ellos se encuentran el de "Extensión". Que dentro de sus objetivos Estratégicos señala: El de impulsar la Vinculación de los estudiantes con las Instituciones, proponiendo en sus metas que se incrementen las prácticas profesionales. 3.- El Objetivo principal de este Convenio, como ha quedado establecido, es el de establecer las bases de coordinación, para las prácticas profesionales a desarrollar por cada uno de los alumnos, pretendiendo complementar su formación profesional a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el programa académico que cursan. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 37 Fracción V, 47 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen un Convenio Especifico en Materia de Prácticas Profesionales con el Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas de la Universidad de Guadalajara "CUCEA", hasta por el término de la presente administración. **SEGUNDO.-** Se faculta a la C. Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la

C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la C. Oficial Mayor Administrativo al C. Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales, y el Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas de la Universidad de Guadalajara "CUCEA", para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 19 de Julio del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. **LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CON EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA "CUCEA", HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.** -----

SEGUNDO.- Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yáñez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (C.U.C.E.A.) de la Universidad de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra la Regidora Juana Meza Núñez: Lo que es Universidad Tecnológica de Jalisco. **PRIMERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO DE INTERCAMBIO Y COLABORACIÓN, CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. SEGUNDO.-** Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN para APROBACIÓN**, que tiene por objeto firmar un Convenio de Intercambio y colaboración, con la Universidad Tecnológica de Jalisco, **hasta por el término de la presente administración. ANTECEDENTES:** 1.- Que es una Institución educativa, que imparte educación superior tecnológica con una duración de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de técnico Superior Universitario conforme a los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que aprueba la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas. 2.- Que dentro de una de sus principales objetivos es formar técnicos superiores universitarios a quienes hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con sentido de innovación y la incorporación de los avances científicos y tecnológicos. 3.- Que el Objetivo principal del presente convenio es fortalecer la vinculación entre la Universidad Tecnológica de Jalisco, y el Ayuntamiento, a efecto de llevar a cabo actividades académicas de investigación, de desarrollo científico y tecnológico, que reditúen en un beneficio mutuo, así como la obtención por parte del Ayuntamiento la autorización para la realización de estadías, visitas y prácticas, según las necesidades y requerimientos. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 37 Fracción V, 47 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen un Convenio de Intercambio y colaboración, con la Universidad Tecnológica de Jalisco, **hasta por el término de la presente administración. SEGUNDO.-** Se faculta a la C. Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, y a la Universidad Tecnológica de Jalisco., Para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 19 de Julio del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO DE INTERCAMBIO Y COLABORACIÓN, CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.** -----

SEGUNDO.- Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yáñez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Ing. Sergio Barrera Elizondo, Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

La Regidora Juana Meza Núñez, continúa con el uso de la palabra: **PRIMERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y SERVICIO, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO, HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. SEGUNDO.-** Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. C. REGIDORES. PRESENTES:** *Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN para***

APROBACIÓN, que tiene por objeto firmar un Convenio Administrativo de Colaboración y Servicio, en Materia de Capacitación y Formación para el Trabajo, con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, **hasta por el término de la presente administración. ANTECEDENTES:** 1.- Que el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al Decreto de creación número 18189, expedido por el H. Congreso del Estado, aprobado el 14 de Diciembre de 1999, y publicado el 23 de Diciembre de 1999, en el Periódico Oficial " El Estado de Jalisco", dependiente de la Dirección General de Centros de Formación para el trabajo (DGCFT) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CEMS), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sectorizado a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) y adscrito la coordinación de Educación Media Superior, Superior y tecnológica (CECMSSyT). 2.- Que las Obligaciones entre ambas partes serán las de: Promover la Educación práctica y formación para el trabajo. Por otra parte el Ayuntamiento se compromete a brindar un espacio adecuado físicamente, así como el equipo necesario en la medida de lo posible. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 37 Fracción V, 47 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen un Convenio Administrativo de Colaboración y Servicio, en Materia de Capacitación y Formación para el Trabajo, con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, **hasta por el término de la presente administración. SEGUNDO.-** Se faculta a la C. Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco., Para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. *Atentamente. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Tlaquepaque, Jal., a 19 de Julio del Año 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -----*

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y SERVICIO, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO, HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.** -----

SEGUNDO.- Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yáñez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Lic. Alfredo Dávila Dávila, Director General del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (I.D.E.F.T.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente la Regidora Juana Meza Núñez, tiene el uso de la palabra: y el siguiente.

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA ACADÉMICA PLANES DE BECA Y FINANCIAMIENTO, CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE, A.C., HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. SEGUNDO.-** Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. C. REGIDORES.**

PRESENTES: Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN para APROBACIÓN**, que tiene por objeto firmar un Convenio Especifico de Colaboración, en Materia Académica Planes de Beca y Financiamiento, con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C., **hasta por el término de la presente administración. ANTECEDENTES:** 1.- Que es una Institución de Educación Superior, legalmente constituida como Asociación Civil, conforme a las leyes mexicanas, según escritura Pública número 4874, de fecha 31 de Julio de 1957, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Robles Martín del Campo, Notario Público Titular de la Notaría Número 12 doce, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 21 del libro 2 de la Sección 5 del Registro Común de la Segunda

Oficina de dicho Registro, en este partido Judicial, bajo el número 87 del libro 1507 de Documentos Generales, el día 04 de Octubre de 1957. 2.- Que tienen entre sus fines la investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la prestación de servicios académico-profesionales de acuerdo con los valores señalados en sus orientaciones fundamentales. 3.- Que el Objeto del presente dictamen es que ambas partes establezcan las condiciones para la colaboración entre las partes en actividades de complementación y cooperación académica, científica, cultural y tecnológica como expresión de las relaciones de amistad y para el enriquecimiento de las funciones educativas y de desarrollo que desempeñan.

CONSIDERANDOS: 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 37 Fracción V, 47 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen un Convenio Especifico de Colaboración, en Materia Académica Planes de Beca y Financiamiento, con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C., **hasta por el término de la presente administración. SEGUNDO.-** Se faculta a la C. Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la C. Oficial Mayor Administrativo al C. Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales, y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. *Atentamente. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Tlaquepaque, Jal., a 19 de Julio del Año 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -----*

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA ACADÉMICA PLANES DE BECA Y FINANCIAMIENTO, CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE, A.C., HASTA POR EL**

TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. -----

SEGUNDO.- Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yáñez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Ing. Héctor Manuel Darío Acuña Noriega, Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Una vez más la Regidora Juana Meza Núñez, tiene el uso de la palabra: y el siguiente.

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN MÚLTIPLE, CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.**

SEGUNDO.- Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**

C. REGIDORES. PRESENTES: *Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente DICTAMEN para APROBACIÓN, que tiene por objeto firmar un Convenio General de Colaboración Múltiple, con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey., hasta por el término de la presente administración. ANTECEDENTES:* 1.- Que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, es una escuela libre universitaria con personalidad jurídica propia, establecida por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Septiembre de 1952, en donde se otorgó reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en esa Institución. 2.- Que la misión del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, es formar personas éticas, íntegras, honestas, con una visión humanística y competitivas internacionalmente en su campo profesional, que al mismo tiempo sean ciudadanos comprometidos con el desarrollo económico, político, social y cultural de su comunidad y con el uso sostenible de los recursos naturales, bajo 17 principios que constituyen el fundamento de la identidad y unidad de todos los campus y entidades académicas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. 3.- Que el Objetivo del presente convenio consiste en establecer actividades de complementación y cooperación académica, científica y cultural, como expresión de las

relaciones de amistad y para el enriquecimiento de las funciones educativas que desempeñan. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 37 Fracción V, 47 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen un Convenio General de Colaboración Múltiple, con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey., **hasta por el término de la presente administración. SEGUNDO.-** Se faculta a la C. Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey., Para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. *Atentamente. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Tlaquepaque, Jal., a 19 de Julio del Año 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -----*

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN MÚLTIPLE, CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.** -----

SEGUNDO.- Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras,

Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yáñez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Ing. Víctor Eduardo Gutiérrez Aladro, Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, A.C., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Muchas gracias señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores, muy buenos días. Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Obras Publicas; nos permitimos someter a su consideración la presente iniciativa para su aprobación directa, que tiene por objeto la modificación del acuerdo de cabildo de fecha 8 de mayo y 21 de junio ambas del 2007, cuyo acuerdo recayó en esa fecha, en el punto número 7, que dice lo siguiente: El apoyo consiste en que el Gobierno del Estado da una aportación de trescientos veinte mil pesos y el Municipio aporta doscientos mil pesos esto en el Programa P.A.C.E., que es Programa de Acción Comunitaria Estatal. El día 21 de Junio el acuerdo consistió en que el Gobierno del Estado da una aportación de trescientos cincuenta mil pesos y el Municipio doscientos mil pesos, para un total de quinientos cincuenta mil pesos. A raíz de gestiones con el Gobierno del Estado logramos una aportación adicional y deberá decir lo siguiente: El apoyo consiste en que el Gobierno del Estado da una aportación de quinientos mil pesos y el Municipio trescientos cincuenta mil pesos, generando un total de ochocientos cincuenta mil pesos, que sería el monto total a aplicar en acciones comunitarias. En virtud de lo antes expuesto el acuerdo quedaría de la forma siguiente: **PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL, (P.A.C.E), CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. SEGUNDO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE JALISCO, SE COMPROMETE A, APORTAR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LA ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ESTATAL. TERCERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN RAZÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL. CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, VIGILARA POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL Y QUE TAL CIRCUNSTANCIA SEA IMPUTABLE A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,**

ESTE AYUNTAMIENTO ESTARÁ OBLIGADO A REMBOLSAR LA CANTIDAD PROPORCIONAL DE RECURSOS ESTATALES Y AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS SE DESCUENTE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO CORRESPONDA A SU MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTO INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE: Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Obras Publicas y al Director de Desarrollo Social para que surta sus efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** A 19 de Julio del Año 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. C. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

C. REGIDORES. *PRESENTES:* Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Obras Publicas; nos permitimos someter a su consideración la presente **INICIATIVA** para su **APROBACIÓN DIRECTA**, que tiene por objeto LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 8 DE MAYO y 21 DE JUNIO AMBAS DE 2007, en el punto 7 de los antecedentes. **QUE DICE:** (8 DE MAYO). **7.-** El apoyo consiste en que el Gobierno del Estado da una aportación de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n) y el Municipio \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n) generando un total de \$ 520,000.00 (quinientos veinte mil pesos 00/100 m.n). **QUE DICE:** (21 DE JUNIO). **7.-** El apoyo consiste en que el Gobierno del Estado da una aportación de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n) y el Municipio \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n) generando un total de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n). **DEBERÁ DECIR:** **7.-** El apoyo consiste en que el Gobierno del Estado da una aportación de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y el Municipio \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) generando un total de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N). EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO EL ACUERDO QUEDARÍA DE LA FORMA SIGUIENTE: **ACUERDO: PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL, (P.A.C.E), CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. SEGUNDO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE JALISCO, SE COMPROMETE A, APORTAR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LA ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ESTATAL. TERCERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN RAZÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL. CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, VIGILARA POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, SE CUMPLA**

CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL Y QUE TAL CIRCUNSTANCIA SEA IMPUTABLE A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESTE AYUNTAMIENTO ESTARÁ OBLIGADO A REMBOLSAR LA CANTIDAD PROPORCIONAL DE RECURSOS ESTATALES Y AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS SE DESCUENTE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO CORRESPONDA A SU MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTO INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE: Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Obras Publicas y al Director de Desarrollo Social para que surta sus efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 19 de Julio del Año 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. C. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL, (P.A.C.E), CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE JALISCO, SE COMPROMETE A, APORTAR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LA ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ESTATAL.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN RAZÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR CON MOTIVO DEL**

PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL. -----

CUARTO.- Se aprueba **QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, VIGILARA POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL Y QUE TAL CIRCUNSTANCIA SEA IMPUTABLE A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESTE AYUNTAMIENTO ESTARÁ OBLIGADO A REMBOLSAR LA CANTIDAD PROPORCIONAL DE RECURSOS ESTATALES Y AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS SE DESCUENTE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO CORRESPONDA A SU MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTO INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Mtro. Óscar García Manzano y Pérez Múgica, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y al Mtro. Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 38 fracción V, 52 fracción II, y 66 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública. -----

Se le concede el uso de la voz al cuarto en registro Regidor Juan Ramón Álvarez López: Buenos días compañeros Regidores, señor Presidente, el presente comentario va sobre todo en función de una serie de necesidades, de denuncias que han canalizado vecinos de diferentes colonias a la Regiduría que encabeza un servidor y tiene que ver **CON UNA DEFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y EN EL ALUMBRADO PÚBLICO CONCRETAMENTE LA ZONA DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES** que ya históricamente ha presentado dicha denuncia sigue padeciendo de este gran mal y creo que ahora con el temporal de lluvias dicho problema se ha agudizado por que se han taponeado algunas alcantarillas, generando con ello algunos focos de infección, entonces la petición es concretamente solicitarle señor Presidente, **GIRE INSTRUCCIONES A DICHAS DEPENDENCIAS PARA QUE SE ABOQUEN A DAR UNA ATENCIÓN MÁS PUNTUAL A ESTE TIPO DE PROBLEMAS QUE ESTAMOS PADECIENDO**, ya que también la carencia de alumbrado público nos genera un problema

donde se incrementan los índices delictivos en estas zonas que es una queja constante también ahí de la comunidad. Si me gustaría señor Presidente que de ser posible en la próxima sesión de Cabildo, nos pudiera informar sobre los avances de dicha petición. (Habla el Presidente Municipal: Con mucho gusto señor Regidor, dejo registrada...). -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Julián Fierros Velázquez: Si me permiten también para profundizar en este tema, es un tema, muy cierto que se vive en San Martín y es un tema que va más allá, más de raíz, en cuestión de alumbrado público también muchas de las veces los propios vecinos somos los que quebramos las lámparas. En cuestión de la basura ya se esta tomando cartas en el asunto, ya platicamos con el Director Uriel Maya, estamos por ahí en la reubicación de los contenedores que recolectan toda la basura del tianguis, que es muchísima y que también aparte los vecinos, no estamos al tanto del paso del camión recolector y se nos hace más fácil llevar la basura a donde esta el contenedor saturándolo este y llenándolo más allá de su capacidad y toda se... se satura el contenedor y es por eso que a veces el camión que debe de recolectar el contenedor, no es suficiente para estar pasando cada dos o tres días por esos dos contenedores que están ahí. (Habla el Presidente Municipal: Y de cualquier manera quedaría registrado para ver algún mecanismo alternativo para eficientar todavía más el servicio ahí. Y gracias por la aportación.). -----

Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Cercano, la zona cercana al pueblo de San Martín de las Flores como son las colonias por ejemplo de Plan de Oriente, quizás un poco hacia la Emiliano Zapata, parte de los Puestos, ahí no tenemos un sistema de alcantarillas eficiente, por lo menos en algunas colonias no existen bocas de tormenta, por lo tanto la proliferación de montones de basura en diferentes zonas, esta generando también ahí un foco infección, por supuesto la contaminación se extiende y provoca que se generen algunas enfermedades en la zona, entonces yo quisiera que no solamente se pusiera atención solo en el caso del pueblo de San Martín, sino en la zona aledañas, las colonias que se encuentran cercanas a toda la zona de San Martín de las Flores. (Hace uso de la voz el Presidente Municipal: Bien gracias.). -----

Se le concede el uso de la voz a la última en registro, a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez: Gracias señor Presidente, con su permiso señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores. Con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos 115 fracción I, primer párrafo, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracciones I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 5 fracción IV del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente solicitud de PUNTO DE ACUERDO, DE APROBACIÓN DIRECTA, **A FIN DE QUE SE APRUEBE EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA CUARENTA MIL PESOS, PARA LA COMPRA DE BANDERAS NACIONALES** de conformidad con la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: **PRIMERO:** En virtud de que se aproximan significativas fechas para nuestra patria como lo es el día de la promulgación de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos y para el festejo y conmemoración de estas fiestas nuestro lábaro patrio cobra mayor fuerza en las tradiciones populares por ser este el emblema de la libertad consumada por esta lucha del pueblo mexicano, y sabiendo que dicha identidad se va adquiriendo desde la educación pre-escolar hasta el nivel profesional, es de vital importancia que este símbolo nacional tenga una

adecuada presentación para su veneración por su significado, es por ello que para atender dichos motivos, algunos centros educativos de esta Municipalidad se han acercado a esta Comisión de Festividades Cívicas solicitando les sea proporcionado una bandera nacional así como el asta y tripie, aunado a lo anterior es importante resaltar que existe la obligación de esta comisión de promover la elevación del nivel cívico de la población de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque.

SEGUNDO: Con el fin entregar a las instituciones educativas las Banderas Nacionales, se propone crear el programa “**POR QUE SÍ CREO EN MI PATRIA**”, para contribuir al fomento de nuestros símbolos patrios, además de llevar un control de solicitudes así como del presupuesto asignado. Por lo anteriormente expuesto y fundado se proponen los siguientes puntos de:

ACUERDO: PRIMERO: Se autorice **PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE LA COMISIÓN DE FESTIVIDADES CÍVICAS LLEVE ACABO LA ENTREGA DE BANDERAS NACIONALES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ASÍ LO SOLICITEN BAJO EL PROGRAMA “POR QUE SÍ CREO EN MI PATRIA”.** **SEGUNDO:** Se faculte **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA CUARENTA MIL PESOS, PARA LA COMPRA DE BANDERAS NACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ANTES SEÑALADO. MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE: REGIDOR, MA. DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ,** con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 5 fracción cuarta del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente solicitud de PUNTO DE ACUERDO, DE APROBACIÓN DIRECTA, a fin de que se apruebe erogar la cantidad de hasta 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100, m.n.), para la compra de banderas Nacionales de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO: En virtud de que se aproximan significativas fechas para nuestra patria como lo es el día de la promulgación de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos y para el festejo y conmemoración de estas fiestas nuestro lábaro patrio cobra mayor fuerza en las tradiciones populares por ser este el emblema de la libertad consumada por esta lucha del pueblo mexicano, y sabiendo que dicha identidad se va adquiriendo desde la educación pre-escolar hasta el nivel profesional, es de vital importancia que este símbolo nacional tenga una adecuada presentación para su veneración por su significado, es por ello que para atender dichos motivos, algunos centros educativos de esta Municipalidad se han acercado a esta comisión de festividades cívicas solicitando les sea proporcionado una bandera nacional así como el asta y tripie, aunado a lo anterior es importante resaltar que existe la obligación de esta comisión de promover la elevación del nivel cívico de la población de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque.

SEGUNDO: Con el fin entregar a las instituciones educativas las Banderas Nacionales, se propone crear el programa “**POR QUE SI CREO EN MI PATRIA**”, para contribuir al fomento de nuestros símbolos patrios, además de llevar un control de solicitudes así como del presupuesto asignado. Por lo anteriormente expuesto y fundado se proponen los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO:** Se autorice para que a nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Tlaquepaque la Comisión de Festividades Cívicas lleve acabo la entrega de Banderas Nacionales a las Instituciones educativas que así lo soliciten bajo el programa “**Por que si creo en MI Patria**”. **SEGUNDO:** Se faculte al encargado de la hacienda

municipal para que erogue la cantidad de hasta 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100, m.n.), para la compra de Banderas Nacionales de conformidad con lo antes señalado. ATENTAMENTE. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. PROFA. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ. REGIDOR. Es cuanto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO: Se aprueba **AUTORIZAR PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE LA COMISIÓN DE FESTIVIDADES CÍVICAS LLEVE ACABO LA ENTREGA DE BANDERAS NACIONALES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ASÍ LO SOLICITEN BAJO EL PROGRAMA “POR QUE SÍ CREO EN MI PATRIA”.** -----

SEGUNDO: Se aprueba **FACULTAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100, M.N.), PARA LA COMPRA DE BANDERAS NACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ANTES SEÑALADO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal de Tlaquepaque; a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones I, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73 fracciones I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 1, 5 fracción IV del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----